



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23279807-GDEBA-DGAMJYDHGP

VISTO el expediente n.º EX-2021-23279807-GDEBA-DGAMJYDHGP, por el que se gestiona la autorización para la generación, producción y firma del documento reservado "IFGR" -Informe Gráfico Reservado- dentro de la plataforma Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA) a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (DGAMJYDHGP), y sus direcciones de línea: Dirección de Liquidaciones y Sueldos (DLYSMJYDHGP), Dirección de Finanzas (DFMJYDHGP) y Dirección de Presupuesto y Administración Contable (DPYACMJYDHGP), y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley n.º 14.828 se creó el "Plan Estratégico de modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y por Decreto n.º 1.018/16 se aprobó el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, determinando en su Anexo II su obligatoriedad;

Que por Resolución n.º RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica se aprobó el procedimiento para el alta de nuevos tipos de documentos y tratas de expedientes con carácter reservado en la plataforma Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA);

Que la justificación del presente radica en la necesidad de amparar el debido secreto y resguardo de documentación vinculada con la gestión contable, económica y financiera en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y actuaciones que en su consecuencia se generen, las cuales a su vez pudieran contener información de carácter sensible que con motivo de su publicidad vulnerarían los derechos de las partes en ellas involucradas;

Que la sustanciación del trámite puede llegar a contener información que se encuentre amparada por la normativa que regula la confidencialidad de datos contenidos en los registros públicos, de conformidad a lo establecido por de la Ley n.º 25.326;

Que, en consecuencia, resulta indispensable el tratamiento reservado del documento que contenga datos e información de carácter personal que tramiten por esta jurisdicción;

Que de conformidad al procedimiento aprobado por la Resolución n.º RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM, han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Mejora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas en el Anexo II a del Decreto n.º DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y el Anexo II, punto 2.1 de la Resolución n.º RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la generación, producción y firma del documento reservado “IFGR” - Informe Gráfico Reservado- dentro de la plataforma Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), a las reparticiones DGAMJYDHGP, DLYSMJYDHGP, DFMJYDHGP, DPYACMJYDHGP.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a visualizar el documento “IFGR” -Informe Gráfico Reservado- a los funcionarios que las direcciones mencionadas en el artículo 1º determinen como “usuarios visualizadores” en el momento de la confección del mismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones y Sueldos, a la Dirección de Presupuesto y Administración Contable y a la Dirección de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y remitir a la Dirección Provincial de Mejora Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.